



Festividad de San Isidro

Los ciudadanos que residan en territorios en fase 0 solo pueden realizar desplazamientos justificados

- Se puede hacer deporte o salir a pasear en las horas estipuladas, pero no utilizar el coche para hacer esas actividades en parajes naturales o segundas residencias
- Se refuerzan los controles en carretera para evitar conductas insolidarias

14 de mayo de 2020.- Con motivo de la festividad de San Isidro en la ciudad de Madrid, el viernes 15 de mayo, la Dirección General reforzará la vigilancia en las carreteras para evitar desplazamientos no permitidos.

Continuamos en estado de alarma y todavía son muchos los territorios que están en la fase 0 de la desescalada, por lo que los únicos desplazamientos permitidos son los recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020.

Todas las unidades territoriales que se encuentren en esta fase 0 no pueden coger el coche para desplazarse a segundas residencias, ni para acudir a parajes naturales a pasear ni para realizar deportes en plena naturaleza.

La relajación en las medidas de confinamiento establecidas en el Plan para la Transición hacia una nueva normalidad lleva aparejado la responsabilidad de los ciudadanos, por tanto desde la DGT se apela a ese comportamiento solidario de la inmensa mayoría de la ciudadanía, para que los desplazamientos se limiten a los estrictamente permitidos.

Para evitar cualquier conducta insolidaria se van a reforzar los controles en carretera, de modo que los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, seguirán comprobando el motivo del desplazamiento.



Desde la DGT se recuerda la necesidad de cumplir las normas de tráfico y seguridad vial, especialmente los límites de velocidad, el uso del cinturón de seguridad, el no consumo de alcohol y otras drogas y no usar el teléfono móvil. Durante el periodo del estado de alarma, Tráfico ha constatado una cierta relajación en el cumplimiento de los límites de velocidad y del uso del cinturón de seguridad.